



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ocupa la atención del Despacho el escrito presentado por la apoderada de la actora, mediante el cual allega constancia de notificación remitida al demandado.

Al respecto se observa, que no es posible tener por notificado al ejecutado conforme lo solicita la parte demandante, toda vez que conforme se evidencia de la constancia dejada por la empresa de correos, se rehusaron a recepcionar la documental enviada, de manera que no es posible configurar consecuencia alguna de dicha diligencia.

Ahora bien, conforme se tiene conocimiento que el demandado sí reside en la dirección a la que fue enviada la notificación, el Juzgado **REQUIERE** a la parte demandante, para efectos que intente nuevamente la diligencia de citación y notificación por aviso en la Calle 19 No.29-30 Apto.13-03 de Bucaramanga, pero esta vez conforme a los lineamientos del Art. 291 y 292 del C. G. del P., a fin de lograr si es posible las consecuencias que establece dicha normatividad, al señalar *“Cuando en el lugar de destino rehusaren recibir la comunicación, la empresa de servicio postal la dejará en el lugar y emitirá constancia de ello. Para todos los efectos legales. La comunicación se entenderá entregada.”*, por tanto deberá el interesado remitir el formato de citación y dada las resultas posteriormente el formato de aviso, que trata la normatividad en mención.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abb42d6bc99e5bf41099b3d09aeffde7e4445daa15e529fea958757a9c143e88

Documento generado en 23/09/2021 03:25:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.115 del 24 de septiembre de 2021.